

Contiene cambios vigentes desde: 24.08.2023

Última actualización: 24.08.2023

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		
<b>Tasas (*)</b>				
Préstamo en Cuotas para Activo Fijo (T.E.A.)	Min 21.00% Max 77.00%		En función del plazo, monto, garantía, ventas declaradas, moneda y factor plaza	<b>No disponible para nuevas adquisiciones (venta)</b>
Préstamo para Capital de Trabajo (T.E.A.)	Min 22.00% Max 90.00%			<b>No disponible para nuevas adquisiciones (venta)</b>
Línea Capital de Trabajo (T.E.A.)	Min 22.00% Max 77.00%			<b>No disponible para nuevas adquisiciones (venta)</b>
Financiamiento de Proyectos de Infraestructura (T.E.A.)	19.00%			<b>No disponible para nuevas adquisiciones (venta)</b>
<b>Incumplimiento de Pago</b>				
Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual (TNA) (1)	11.78%		Sobre las cuotas no pagadas en fecha y los días de atraso	Sin perjuicio del cobro de la TEA Compensatoria pactada. Tarifa aplica también a Créditos Refinanciados
<b>Servicios Transversales</b>				
Ver Tarifario N°51 Servicios Transversales				
<b>Notas:</b>				
<p>- En caso el Cliente sea una persona natural con negocio propio, se adicionará un seguro de desgravamen, cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N° 8 del Tarifario de Agencias y en <a href="http://www.crediscotia.com.pe/Tarifario">www.crediscotia.com.pe/Tarifario</a> en Medios Virtuales)</p> <p>- En caso las operaciones sean aprobadas con garantía, los gastos y comisiones relacionadas pueden ser consultadas en el Tarifario de "Prendas y Valuaciones" (Tarifario N° 38 del Tarifario de Agencias y en <a href="http://www.crediscotia.com.pe/Tarifario">www.crediscotia.com.pe/Tarifario</a> en Medios Virtuales).</p> <p>(1) Tasa de Interés Moratoria calculada en forma nominal y sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p>				
<p>(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p> <p>Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4 . Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.</p> <p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.</p> <p>Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 40 y en <a href="http://www.crediscotia.com.pe/Tarifario">www.crediscotia.com.pe/Tarifario</a>)</p>				

# No Vigente para la Venta